

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 24 de marzo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en aplicación de las Ofertas de Empleo Público aprobadas para el acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría profesional laboral de Restaurador/a.*

Mediante Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se convocaron procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales de los Grupos I y II, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2020 y 2021 (carácter ordinario) y 2022 (estabilización).

Entre dichos procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo, se convocaron 5 plazas vinculadas a Ofertas de Empleo Público 2020 y 2021 (carácter ordinario) correspondientes a la categoría profesional laboral de Restaurador/a del Grupo II de clasificación profesional.

En la base segunda y en el Anexo III de la citada Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se establecen los requisitos y titulación académica a las personas aspirantes de la categoría profesional laboral de Restaurador/a.

Sin embargo, en la vigente relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, los puestos de trabajo códigos 4124620 y 10815510 Restaurador/a, puestos de acceso, con modo de provisión por concurso y por selección (PC,S), a esa categoría profesional laboral de Restaurador/a contienen, como requisito para su desempeño, una formación específica que no se recoge entre los requisitos exigidos a las personas aspirantes en la referida base segunda y en el Anexo III de la convocatoria.

El artículo 12.1.o) 1.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública la competencia para la modificación de la relación de puestos de trabajo como consecuencia de la aplicación de la oferta de empleo público previamente aprobada, mediante la creación de puestos o modificación de las características de los ya existentes, sin que en ningún caso suponga incremento de coste de la plantilla presupuestaria.

Por lo tanto, una vez valoradas las necesidades de ordenación de efectivos, procede modificar aquellos puestos de trabajo que resultan necesarios para resolver la oferta de vacantes a las personas aspirantes seleccionadas.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo no supondrá la ampliación de la plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en los apartados 6 y 7 del artículo 26 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1.o) 1.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en los términos expresados en el anexo de la presente resolución.

00317852

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los efectos derivados de esta modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de marzo de 2025.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.

## ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y ANDALUCIA EXTERIOR

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.G .E.	C. Especifico RFIDP EUROS	Exp	
CENTRO DIRECTIVO: S.G.P. CULTURA CO												
CENTRO DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO						CORDOBA						
MODIFICADOS												
4124620	RESTAURADOR.....	1	L	PC,S	II			RESTAURADOR	00 XX--	4.430,88		ARQUEOLOGIA CORDOBA
4124620	RESTAURADOR/A.....	1	L	PC,S	II			RESTAURADOR	00 XX--	4.430,88		CORDOBA



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y ANDALUCIA EXTERIOR

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.C .E.	C. Especifico RFIDP EUROS	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: S.G.P. CULTURA JA

CENTRO DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLOGICO DE CASTULO

LINARES

MODIFICADOS

10815510	RESTAURADOR.....	1	L	PC,S	II		RESTAURADOR	00	XX--	4.430,88		ARQUEOLOGIA	LINARES
10815510	RESTAURADOR/A.....	1	L	PC,S	II		RESTAURADOR	00	XX--	4.430,88			LINARES

